

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD

Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603355289 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 15:12:27 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Página 45, Literal A21, refiere:

'A21 VAPORIZADOR ELECTRÓNICO CONTROLADO DIGITALMENTE DESDE EL PANEL DE CONTROL (PANTALLA).'

- OBSERVACIÓN:

Solicitar vaporizadores electrónicos o con control electrónico encarece de forma significativa el costo del equipo, no habiendo relevancia en cuanto a la funcionalidad con los vaporizadores manuales; también de esta forma limita la pluralidad de postores ya que esta característica es propia de 2 marcas en el mercado. Por lo que solicitamos modificar este párrafo, debiendo decir:

'A21 VAPORIZADOR ELECTRÓNICO CONTROLADO DIGITALMENTE DESDE EL PANEL DE CONTROL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: N/A Literal: A21 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, PARA ASI TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD AL USUARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603355289 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 15:12:27 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Página 45, Literal A32, refiere:

'A32 SENSIBILIDAD DE TRIGGER POR FLUJO Y PRESIÓN.'

- OBSERVACIÓN:

La sensibilidad de disparo más usada en las máquinas de anestesia es por flujo, ya que los modos controlados por volumen son los más suministrados durante procedimientos quirúrgicos. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A32 SENSIBILIDAD DE TRIGGER POR FLUJO Y/O PRESIÓN.'

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** N/A **Literal:** A32 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA OBSERVACION AL PÁRTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y TENER UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZÓN POR LA CUAL LA CARACTERISTICA SE MODIFICARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:
A32 SENSIBILIDAD DE TRIGGER POR FLUJO Y/O PRESIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603355289 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 15:12:27 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Página 46, Literal A52, refiere:

'A52 TENDENCIAS GRÁFICAS Y NUMÉRICAS DE HASTA 24 HORAS O MÁS.'

- OBSERVACIÓN:

No hay una importancia relevante entre la visualización de las tendencias gráficas y numéricas. Por lo tanto, solicitar la visualización de ambas resulta irrelevante, por esto, según el diseño del fabricante se puede permitir la visualización de una u otra. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A52 TENDENCIAS GRÁFICAS Y/O NUMÉRICAS DE HASTA 24 HORAS O MÁS.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** N/A **Literal:** A52 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMÁS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, PARA ASÍ TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD AL USUARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20603355289 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. | Hora de envío : | 15:12:27 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 3.2., Página 49, Literal B, refiere:

'B. PLAZO DE ENTREGA

...

De 60 hasta 70 días calendario:

20 puntos

De 71 hasta 80 días calendario:

10 puntos

De 81 hasta 89 días calendario:

5 puntos'

- OBSERVACIÓN:

En el proceso no se está contemplando un beneficio real para la Entidad en cuanto a mejorar el tiempo de entrega del bien, todos los plazos máximos (hasta 70, 80 y 89 días) permiten entregar el bien el próximo año 2024. Esto genera la posibilidad de que la Entidad pueda perder el presupuesto si el bien no es ingresado este año. En ese sentido, un plazo más adecuada para que la Entidad otorgue puntaje por un tiempo de entrega más beneficioso sería:

De 1 hasta 30 días calendario:

20 puntos

De 31 hasta 45 días calendario:

10 puntos

De 46 hasta 89 días calendario:

5 puntos

Por lo antes expuesto, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'B. PLAZO DE ENTREGA

...

De 1 hasta 30 días calendario:

20 puntos

De 31 hasta 45 días calendario:

10 puntos

De 46 hasta 89 días calendario:

5 puntos'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B. **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION YA LOS PARAMETROS SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN ESTA ACORDE AL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-----------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20501645517 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | VITALTEC S.A.C. | Hora de envío : | 16:04:03 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

A21 VAPORIZADOR ELECTRONICO CONTROLADO DIGITALMENTE DESDE EL PANEL DE CONTROL (PANTALLA).

Al comité técnico especializado, de la especificación técnica en referencia se entiende que solicitan un vaporizador electrónico sin dial de control mecánico para la dosificación del agente anestésico, el cual puede ser controlado o configurado directamente desde la pantalla de la máquina de anestesia. De ser correcta nuestra apreciación, por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZON POR LA CUAL LA CARACTERISTICA ES CLARA Y PRECISA EN SU CONTEXTO Y SU APRECIACION ES CORRECTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20512709088 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:48:02 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

A09 MONITOREO DE LA PRESIÓN DE RED CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y CILINDROS DE EMERGENCIA (POR MEDIO DE DISPLAY O MANOMETROS)

Todas las maquinas de anestesia de ultima generación la monitorización de la presión de red central y cilindros de emergencia es por medio de display digital y son visualizados en la pantalla principal de la maquina de anestesia. Solicitamos al comité de selección aceptar:

A09 MONITOREO DE LA PRESIÓN DE RED CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y CILINDROS DE EMERGENCIA (POR MEDIO DE DISPLAY DIGITAL) VISUALIZADOS EN LA PANTALLA PRINCIPAL DE LA MAQUINA DE ANESTESIA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A09 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMÁS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20512709088 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:48:02 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A18 FLUJO DE GAS FRESCO HATA 15 LT/MIN COMO MINIMO

Observamos que no se esta considerando el rango de flujo mínimo, siendo muy importante al momento de dar la dosificación de agente anestésico cuando se usa anestesia de flujo bajo. En el mercado existen varias marcas que cuentan con flujo de gas fresco de 0.1 hasta 20 lpm.

En veneficio del ahorro de agente anestésico solicitamos al comité de selección aceptar:

A18 FLUJO DE GAS FRESCO DE 0.1 HATA 20 LT/MIN COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A18 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20512709088 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:48:02 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

A29 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE PEEP HASTA 30 cmH2O O MAS.

Observamos que no se esta considerando el rango mínimo de PEEP siendo de importancia por que Hay ciertas cirugías que donde no se requiere PEEP.

Solicitamos al comité de selección en veneficio de los pacientes aceptar:

A29 CON PROGRAMACIÓN DIRECTA DE PEEP DE 0 HASTA 30 cmH2O O MAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A29 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMÁS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20512709088 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:48:02 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

A33 SISTEMA VENTILATORIO DEL PACIENTE ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.

Las maquinas de alta gama y ultima generación cuenta con sensor de flujo inagotable ultrasónico esterilizable en autoclave. Dicho sensor no se tiene que cambiar durante la vida útil del equipo siendo un ahorro al hospital que no tienen que comprar sensores de flujo durante la vida útil del equipo de anestesia.

Solicitamos al comité de selección aceptar.

A33 SISTEMA VENTILATORIO DEL PACIENTE ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y SENSOR DE FLUJO INAGOTABLE REUSABLE ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE DE TECNOLOGÍA ULTRASÓNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A33 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZÓN POR LA CUAL LA CARACTERISTICA SE MODIFICARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:
A33 SISTEMA VENTILATORIO DEL PACIENTE Y SENSOR DE FLUJO INAGOTABLE ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE (NO DESECHABLE)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20512709088 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:48:02 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

A39 PULSIOXIMETRIA DE REGISTRO DE SATURACION DE OXIGENO (SPO2) FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM) Y ONDA PLESTIMOGRAFICA.

Para que exista una buena monitorización de SPO2 (siendo un parámetro fundamental a la hora de monitorizar un paciente) el equipo a adquirir debe tener, sistema para eliminar interferencias por movimiento por medio de filtros digitales adaptativos.

En veneficio de los pacientes solicitamos al comité de selección aceptar:

A39 PULSIOXIMETRIA DE REGISTRO DE SATURACION DE OXIGENO (SPO2) CON SISTEMA PARA ELIMINAR INTERFERENCIAS POR MOVIMIENTO POR MEDIO DE FILTROS DIGITALES ADAPTATIVOS, FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM) Y ONDA PLESTIMOGRAFICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** A39 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20512709088 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | CARDIOPULMONARY CARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | Hora de envío : | 17:48:02 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos al comité de selección considerar también como experiencia del postor a ventiladores volumétricos o equipos usados en sala de operaciones. Quedando de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS MEDICOS DE ANESTECIA EN DIFERENTES MARCAS Y MODELOS O VENTILADORES VOLUMETRICOS O EQUIPOS USADOS EN SALA DE OPERACIONES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A EXPERIEN Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD Y TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZÓN POR LA CUAL LA CARACTERISTICA SE MODIFICARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

BIENES SIMILARES

EQUIPOS MEDICOS DE ANESTESIA Y VENTILADORES VOLUMETRICOS Y/O MECANICOS DE LA DIFERENTES MARCAS Y MODELOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

A01 SISTEMA INTEGRADO O MODULAR Pag 45

El sistema de anestesia está compuesto por máquina de anestesia y monitor de funciones vitales, al margen de que sea integrado o modular se entiende que ambos equipos deberán ser de la misma marca.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A01 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION; PUDIENDO SER TODO EL EQUIPO DE LA MISMA MARCA O EL MONITOR DE OTRA MARCA QUE CUMPLA LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

A05 SUMINISTRO DE GASES A TRAVES DE RED CENTRAL (OXIGENO Y AIRE MEDICINAL) Y CILINDROS DE EMERGENCIA (OXIGENO Y AIRE MEDICINAL) Pag 45

El cilindro de emergencia se utiliza en caso el suministro principal falle lo cual ocurre muy pocas veces o no ocurre, al ser solo para un caso de emergencia bastaría con el cilindro para oxigeno ya que es el gas más importante.

Por lo antes expuesto y por el criterio de la eficiencia del gasto, pedimos se deje el cilindro de emergencia para aire medicinal como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A05 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO COMO AREA USUARIA, PARA ASI TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

A09 MONITOREO DE RED CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y CILINDROS DE EMERGENCIA (POR MEDIO DE MANOMETRO Y/O DISPLAY) Pag 45

El cilindro de emergencia se utiliza en caso el suministro principal falle lo cual ocurre muy pocas veces o no ocurre, al ser solo para un caso de emergencia bastaría con el cilindro para oxígeno ya que es el gas más importante. Por lo antes expuesto y por el criterio de la eficiencia del gasto, pedimos que solo se requiera monitoreo de cilindro de emergencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A09 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO COMO AREA USUARIA, PARA ASI TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

A21 VAPORIZADOR ELECTRONICO CONTROLADO DIGITALMENTE DESDE EL PANEL DE CONTROL (PANTALLA)
Pag 45

Entendemos que cuando se refieren controlado digitalmente desde la pantalla, se refieren a que la programación o seteo del % de agente anestésico se haga en la pantalla de la máquina de anestesia.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A21 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LAS RESPUESTAS A LA CONSULTA N° 01 Y 05 FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES: TECNOLOGÍA, CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. Y VITALTEC S.A.C.RESPECTIVAMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

A32 SENSIBILIDAD DE TRIGGER POR FLUJO Y PRESION Pag 45

Nuestro equipo cuenta con trigger por flujo de 0,2 a 10 L/MIN que es muy sensible y permite trabajar todos los rangos de paciente, además el trigger por flujo es más rápido y el mas usado en la práctica.

Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores , pedimos se acepte también que se pueda entregar sensibilidad de trigger por flujo y/o presión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A32 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTAS A LA CONSULTA N° 02 FORMULADAS POR EL PARTICIPANTE TECNOLOGÍA, CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

A39 PULSIOXIMETRÍA DE REGISTRO DE SATURACIÓN DE OXIGENO (SPO2), FRECUENCIA DE PULSACIONES (BPM) Y ONDA PLETIMOSGRAFICA. Pag 45

Entendemos que requieren a tecnología Masimo que es el gold estándar en medición de saturación ya que es el parámetro más importante del monitoreo, además de contar con verdadera medición en paciente con baja perfusión y durante el movimiento.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A39 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMÁS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZON POR LA CUAL LA CARACTERISTICA ES CLARA Y PRECISA EN SU CONTEXTO Y SU APRECIACION ES CORRECTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

A50 MONITOREO DE LA COMPLIANCE ESTATICA DEL PACIENTE, PRESION PAUSA, ONDAS DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN. Pag 46

En los sustentos del fabricante solo aparece compliancia y no compliancia estática. Por otro lado, mostramos las ondas de presión, flujo Y CO2 pero no mostramos la de volumen, la onda de volumen no es muy relevante y lo que están olvidado y si es importante son los bucles de espirometría: presión-volumen y flujo -volumen.

Por lo antes expuesto y para contar con herramientas que ayuden al usuario a monitorizar de forma más eficiente la ventilación al paciente, pedimos se acepte también:

A50 MONITOREO DE LA COMPLIANCE E DEL PACIENTE, PRESION PAUSA, ONDAS DE PRESIÓN, FLUJO Y VOLUMEN O BUCLES DE ESPIROMETRIA (PRESIÓN ¿ VOLUMEN Y FLUJO- VOLUMEN)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A50 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PÁRTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZÓN POR LA CUAL LA CARACTERISTICA SE MODIFICARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:
A50 MONITOREO DE UNA O DOS DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: A) COMPLIANCE DEL PACIENTE Y PRESION MESETA (PAUSA); B) LAZOS DE PRESION/VOLUMEN, FLUJO/VOLUMEN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

B13 BALONES DE EMERGENCIA DE OXIGENO Y AIRE COMPRIMIDO DE ALUMINIO. Pag 46

El cilindro de emergencia se utiliza en caso el suministro principal falle lo cual ocurre muy pocas veces o no ocurre, al ser solo para un caso de emergencia bastaría con el cilindro para oxígeno ya que es el gas más importante.

Por lo antes expuesto y por el criterio de la eficiencia del gasto, pedimos que solo se requiera m cilindro de emergencia para oxígeno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B13 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, RAZON POR LA CUAL LO SOLICITADO EN LA CARACTERISTICA ES LO MINIMO REQUERIDO COMO AREA USUARIA, PARA ASI TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

C01 TENSION DE ALIMENTACIÓN 220/230 VAC, O RANGO QUE CONTEMPLE ESTE VALOR, MONOFASICO, FRECUENCIA 60 HZ Y BATERIAS RECARGABLES CON AUTONOMIA DE 90 MINUTOS COMO MINIMO. Pag 46
Nuestra máquina de anestesia cuenta con una batería con autonomía de 30 min como mínimo y 90 minutos como máximo, y nuestro monitor de funciones vitales cuenta con una batería con autonomía de 60 min como mínimo y de 120 minutos como máximo, se debe de tener en cuenta que los sistemas de respaldo solo deben de utilizarse en caso de emergencia y el tiempo mas corto posible ya que si esta falla no se cuenta con otro respaldo.
Por lo antes expuesto, pedimos se acepte también una batería con autonomía de 30 minutos como mínimo y de 90 minutos como máximo.
Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores, pedimos se acepte también con una batería recargable con autonomía de 30 minutos como mínimo o más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C01 **Página: 46**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PÁRTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZÓN POR LA CUAL LA CARACTERISTICA SE MODIFICARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:
C01 TENSION DE ALIMENTACIÓN 220/230 V/AC, O RANGO QUE CONTENGA ESTE VALOR, MONOFASICO. FRECUENCIA 60 HZ Y BATERIAS RECARGABLES CON AUTONOMIA DE 30 MINUTOS COMO MINIMO EN CONDICIONES MAXIMAS DE PROGRAMACION DE FUNCIONAMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

D03 BATERÍA(S) RECARGABLE(S) CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 90 MINUTOS O MÁS. Pag 46

Nuestra máquina de anestesia cuenta con una batería con autonomía de 30 min como mínimo y 90 minutos como máximo, y nuestro monitor de funciones vitales cuenta con una batería con autonomía de 60 min como mínimo y de 120 minutos como máximo, se debe de tener en cuenta que los sistemas de respaldo solo deben de utilizarse en caso de emergencia y el tiempo más corto posible ya que si esta falla no se cuenta con otro respaldo.

Por lo antes expuesto, pedimos se acepte también una batería con autonomía de 30 minutos como mínimo y de 90 minutos como máximo.

Por lo antes expuesto y para mayor pluralidad de postores, pedimos se acepte también con una batería recargable con autonomía de 30 minutos como mínimo o más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: D03 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA AL PÁRTICIPANTE EN EL SENTIDO DE MEJORAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO; RAZÓN POR LA CUAL LA CARACTERISTICA SE MODIFICARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:
D03 UPS DE TECNOLOGIA TRUE ON LINE, CON BATERÍA(S) RECARGABLE(S) CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 90 MINUTOS O MAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA DE ANESTESIA, INSTALADO EN UN AMBIENTE CONTIGUO A LA SALA DE OPERACIONES (TODO A CUENTA DEL PROVEEDOR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

A45 CONCENTRACIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO INSPIRADO Y ESPIRADO, CON CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONCENTRACIÓN DE SEVOFLORANO COMO MÍNIMO Pag 46

Para la medición de la concentración de agente se toma una pequeña muestra del sistema para ser analizada, entendemos que esta muestra no debería ser mayor a 160 mL/min para no interferir de esta manera con la ventilación del paciente

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A45 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMÁS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|-------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20101337261 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | ROCA S.A.C. | Hora de envío : | 18:37:30 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

e) Se deberá consignar la marca, modelo, año de fabricación y procedencia de los bienes ofertados. Entendemos que en la hoja de presentación se deberá consignar la marca, modelo , año de fabricación del bien principal ofertado (Máquina de Anestesia y Monitor). Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO RAZON POR LA CUAL INFORMACION SOLICITADA PUEDE SER PRESENTADO EN UN FORMATO PROPIO DE CADA PARTICIPANTE Y/O EN LA HOJA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Estimado miembros del comité se solicita aclarar si en el punto e) Se deberá consignar la marca, modelo, año de fabricación y procedencia de los bienes ofertas en la hoja de presentación, confirmar si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.1 Literal: e **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTAS A LA CONSULTA N° 23 FORMULADAS POR EL PARTICIPANTE ROCA S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité se solicita aclarar si en el ANEXO 4 del PLAZO DE ENTREGA se debe disgregar el plazo total. En el CAPITULO I GENERALIDADES Pág. 15 punto 1.9 PLAZO DE ENTREGA no disgregan el plazo. Se solicita a los miembros aclarar e indicar la manera como se disgregara el PLAZO TOTAL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP. I Literal: 1.9 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE EL FORMATO ANEXO 4 PLAZO DE ENTREGA DEBER SER PRESENTADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225 ¿ LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

A01. SISTEMA INTEGRADO O MODULAR

Se entiende de la especificación técnica A01 que al solicitar sistema integrado o modular, se refiere a que el monitor de signos vitales, vaporizador y máquina de anestesia deben ser de la misma marca o fabricante ya que esto permite una mejor integración al momento de toma de decisiones. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A01 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LA RESPUESTAS A LA CONSULTA N° 12 FORMULADAS POR EL PARTICIPANTE ROCA S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se entiende de la especificación A16, que al solicitar un sistema APL, este debe poder desmontarse para ser limpiado y esterilizado según los plazos establecidos por el fabricante, debido a que están en contacto directo con el paciente en la ventilación manual. Se consulta al comité en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A16 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Se entiende de la especificación técnica A25, que al solicitar el modo ventilatorio presión soporte debe combinarse con todos los modos ventilatorios solicitados, esto para garantizar las respiraciones espontaneas del paciente a presiones mínimas. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria, si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A25 **Página: 45**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

A21. VAPORIZADOR ELECTRÓNICO CONTROLADO DIGITALMENTE DESDE EL PANEL DE CONTROL (PANTALLA)
Al solicitar un vaporizador electrónico controlado digitalmente, se hace referencia a que el vaporizador tenga la capacidad de comunicarse electrónicamente con la máquina de anestesia, y poder visualizar el valor de lo seteado (% de agente) en la pantalla de la máquina de anestesia. Nuestra máquina de anestesia cuenta con vaporizador electrónico el cual se comunica con la máquina de anestesia y permite ver en la pantalla de la máquina de anestesia el valor de agente anestésico seteado, inspirado y espirado. Además nuestro vaporizador puede seguir usándose aun cuando el equipo este apagado y/o ocurra algún fallo de baterías. Por lo tanto, solicitamos amablemente al comité especial en conjunto con el área usuaria ampliar la especificación de la siguiente manera:

A21. VAPORIZADOR ELECTRONICO CONTROLADO Y/O VISUALIZADO DIGITALMENTE DESDE LA PANTALLA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A21 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO Y ES LO MINIMO REQUERIDO QUEDANDO A POTESTAD DEL POSTOR OFRECER MEJORES OPCIONES TECNICAS, NO PERJUDICANDO SU PARTICIPACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

A23. UN VAPORIZADOR CON CONTROL ELECTRONICO: SEVOFLURANO

Según lo consultado para la especificación A21, reafirmamos que al solicitar un vaporizador con control electrónico, se hace referencia a que el vaporizador tenga la capacidad de comunicarse electrónicamente con la máquina de anestesia, y poder visualizar el valor de lo seteado (% de agente) en la pantalla de la máquina de anestesia. Nuestra máquina de anestesia cuenta con vaporizador electrónico el cual se comunica con la máquina de anestesia y permite ver en la pantalla de la máquina de anestesia el valor de agente anestésico seteado, inspirado y espirado. Además nuestro vaporizador puede seguir usándose aun cuando el equipo este apagado y/o ocurra algún fallo de baterías. Por lo tanto, solicitamos amablemente al comité especial en conjunto con el área usuaria ampliar la especificación de la siguiente manera:

A23. UN VAPORIZADOR CON CONTROL ELECTRONICO Y/O VAPORIZADOR ELECTRÓNICO: SEVOFLURANO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A23 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LAS RESPUESTAS A LA CONSULTA N° 01 Y 05 FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES: TECNOLOGÍA, CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C. Y VITALTEC S.A.C. RESPECTIVAMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

A23. UN VAPORIZADOR CON CONTROL ELECTRONICO: SEVOFLURANO

Según lo consultado para la especificación A21, reafirmamos que al solicitar un vaporizador con control electrónico, se hace referencia a que el vaporizador tenga la capacidad de comunicarse electrónicamente con la máquina de anestesia, y poder visualizar el valor de lo seteado (% de agente) en la pantalla de la máquina de anestesia. Nuestra máquina de anestesia cuenta con vaporizador electrónico el cual se comunica con la máquina de anestesia y permite ver en la pantalla de la máquina de anestesia el valor de agente anestésico seteado, inspirado y espirado. Además nuestro vaporizador puede seguir usándose aun cuando el equipo este apagado y/o ocurra algún fallo de baterías. Por lo tanto, solicitamos amablemente al comité especial en conjunto con el área usuaria ampliar la especificación de la siguiente manera:

A23. UN VAPORIZADOR CON CONTROL ELECTRONICO Y/O VAPORIZADOR ELECTRÓNICO: SEVOFLURANO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A23 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LA FICHA TECNICA SE ELABORO RESPETANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS, ADEMAS TOMANDO COMO SUSTENTO EL ART. 29 DEL REGLAMENTO, 29.8 SE MANIFIESTA QUE COMO AREA USUARIA ES RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO, ESTE SE HA FORMULADO EN DICHAS CONDICIONES, PARA ASI TENER UN EQUIPO DE MEJOR TECNOLOGÍA Y MAYOR FUNCIONALIDAD AL USUARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-GERESA/LL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : IOARR 2596379: ADQUISICIÓN DE UNA (01) MAQUINA DE ANESTESIA PARA HOSPITAL LEONCIO PRADO DE HUAMACHUCO

| | | | |
|-------------------------|---------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20538597121 | Fecha de envío : | 20/10/2023 |
| Nombre o Razón social : | DRAEGER PERU S.A.C. | Hora de envío : | 19:50:39 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

La sensibilidad de trigger por presión se necesita del esfuerzo espiratorio del paciente y actúa a demanda del esfuerzo del paciente. La sensibilidad por flujo es mas sensible y requiere del mínimo esfuerzo del paciente. Las máquinas de anestesia modernas cuentan con sensibilidad de trigger por flujo. Por lo expuesto solicitamos al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica ampliar la especificación como sigue:

A32. SENSIBILIDAD DE TRIGGER POR FLUJO Y/O PRESION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A32 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARTICIPANTE EN EL SENTIDO QUE LO SOLICITADO HA SIDO CONTEMPLADO EN LAS RESPUESTAS A LA CONSULTA N° 02 FORMULADA POR EL PARTICIPANTE CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null